



Ministrante
Ministerio de Transporte

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ENTIDAD
ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2008
CERTIFICADA

RESOLUCIÓN NÚMERO

0004506

25 OCT 2013

"Por la cual se adicionan unas categorías a la habilitación otorgada con la Resolución 2556 del 26 de junio de 2013 al Centro de Enseñanza Automovilística CEA SOBRERUEDAS"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 2556 del 26 de junio de 2013 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CEA SOBRERUEDAS, identificado con el Nit. 900602971-5 como Centro Enseñanza Automovilística en el Nivel I, para impartir formación a conductores en la categoría A2, y funcionar en la Calle 15 No. 12 - 05 del municipio de Granada, departamento Meta;

Que mediante radicado 20133210597492 del 17 de octubre de 2013, el Representante Legal de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA SOBRE RUEDAS S.A.S, señor Jheyson Andrey Ortiz Morales identificado con cédula de ciudadanía 1120366660, solicitó adicionar las categorías B1 y C1, en el Nivel I al Centro de Enseñanza Automovilística CEA SOBRERUEDAS;

Que mediante resolución 5052 del 26 de septiembre de 2013, el Secretario de Educación del Departamento del Meta, registro los programas al CEA SOBRERUEDAS, para capacitar conductores en las categorías B1 y C1, en el Nivel I.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Adicionar al artículo 1 de la Resolución 2556 de 2013, las categorías B1 y C1 al CEA SOBRERUEDAS con matrícula mercantil 246887 de 2013, de propiedad de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA SOBRE RUEDAS S.A.S identificada con el NIT. 900602971-5, para impartir formación a conductores en el Nivel I en las categorías A2, B1 y C1.

ARTÍCULO 2.- Adicionar los instructores y vehículos para las categorías B1 y C1 al CEA SOBRERUEDAS, quien continúa autorizado para funcionar en la Calle 15 No. 12 - 05 del municipio de Granada, departamento Meta.

INSTRUCTORES:

LICENCIA N°	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIAS AUTORIZADAS
13567 DT META	HEIDY LORENA MEDINA GARCIA	1121849153	15/05/2017	B1, C1
13403 DT META	HERNANDO REYES BELTRAN	17326015	09/04/2017	B1, C1
16019 DT META	JAMES ALEXANDER GARZÓN VALENCIA	93409890	06/06/2018	C2

RESOLUCIÓN NÚMERO

0004506

HOJA N.º 2

25 OCT 2013

"Por la cual se adicionan unas categorías a la habilitación otorgada con la Resolución 2556 del 26 de junio de 2013 al Centro de Enseñanza Automovilística CEA SOBRERUEDAS"

VEHÍCULOS:

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
BYJ182	2007	AUTOMÓVIL
CDU431	2007	AUTOMÓVIL
AWL550	2009	MICROBUS

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas BYJ182, CDU431, AWL550, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3-. Notificar el presente acto administrativo al representante legal de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA SOBRE RUEDAS S.A.S o quien este delegue, en la Calle 15 No. 12 - 05 del municipio de Granada, departamento Meta, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A.

ARTÍCULO 4-. Los demás términos de la Resolución 2556 de 2013 continúan vigentes.

ARTÍCULO 5-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 6-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

25 OCT 2013


LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS